

57012

000002

NOTARIA
TERCERA

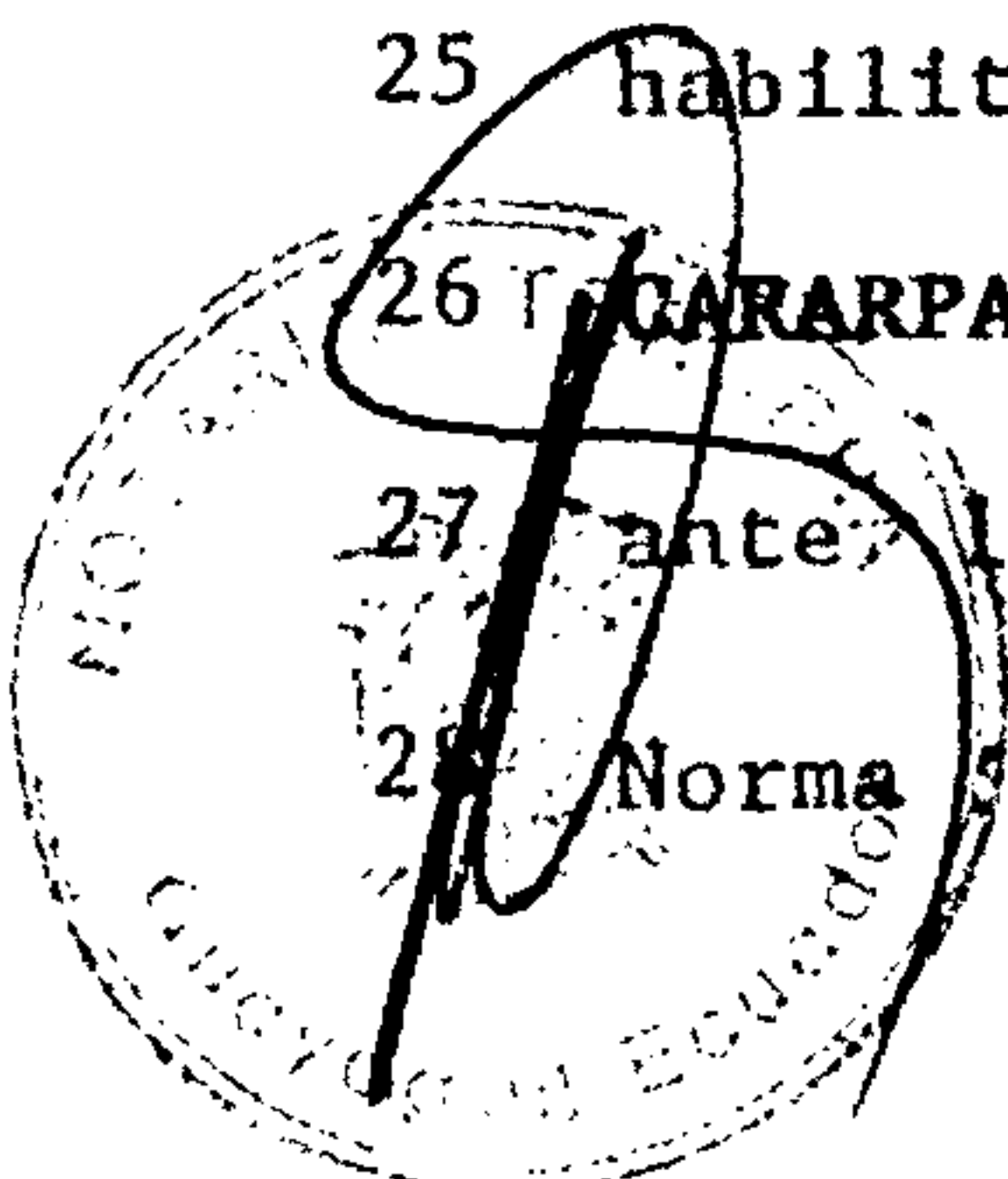


DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA CARARPA S.A.
CUANTIA: S/. 2'840.000,00

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de agosto de
3 mil novecientos noventa y cinco, ante Mí, doctor Bolívar Peña
4 Malta, ~~Notario Titular Tercero de este cantón~~, comparece la
5 señorita Ximena Baquerizo Vivar, en su calidad de Gerente y
6 representante legal de la compañía INMOBILIARIA CARARPA S.A.,
7 según consta de su nombramiento que se agrega como habilitante;
8 la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada
9 en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse a quien de
10 conocer doy fe, bien instruída en el objeto y resultado de esta
11 Escritura a la que procede como ya queda indicado con amplia y
12 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta del
13 tenor siguiente: Minuta: Señor Notario: Sírvasse autorizar e
14 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una
15 por la que conste el Aumento de Capital y consecuente reforma de
16 Estatutos de compañía anónima que se otorga al tenor de las
17 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la
18 señorita Ximena Baquerizo Vivar, en su calidad de Gerente y
19 representante legal de la compañía INMOBILIARIA CARARPA S.A., tal
20 como consta en su nombramiento que acompaña como documento
21 habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INMOBILIARIA
22 CARARPA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada
23 ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora
24 Norma Plaza de García, el día diecisiete de junio de mil



1 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil
2 del cantón Guayaquil, el día diecisiete de enero de mil
3 novecientos ochenta y nueve, con un capital de dos millones
4 ciento sesenta mil sucres; y, b) La Junta General de Accionistas
5 de la compañía, en sesión del día siete de julio de mil
6 novecientos noventa y cinco, resolvió: Aumentar el capital social
7 a la suma de cinco millones de sucres, reformar el estatuto
8 social y autorizar a la representante legal de la compañía para
9 otorgar la escritura correspondiente. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL
10 Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Vistos los antecedentes, la
11 Compareciente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
12 General de Accionistas en sesión de fecha siete de julio de mil
13 novecientos noventa y cinco, declara: a) Fijado en la suma de
14 diez millones de sucres el Capital Autorizado; y, aumentado el
15 capital suscrito de la compañía INMOBILIARIA CARARPA S.A., a la
16 suma de cinco millones de sucres, es decir, en la suma de dos
17 millones ochocientos cuarenta mil sucres, los mismos que estarán
18 divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un
19 mil sucres cada una, las que, bajo juramento declara que se
20 encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma que se
21 menciona en la citada Acta del siete de julio de mil novecientos
22 noventa y cinco; y, b) Reformado el Estatuto Social de
23 INMOBILIARIA CARARPA S.A. conforme al contenido del Acta de
24 sesión de Junta General de siete de julio de mil novecientos
25 noventa y cinco. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan
26 para que formen parte de esta escritura los siguientes
27 documentos: una copia certificada del Acta de la Junta General de
28 Accionistas de siete de julio de mil novecientos noventa y cinco

ACTA DE
JUNTA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

Guayaquil, Junio 20 de 1994

Señorita
XIMENA BAQUERIZO VIVAR
Ciudad.

00003

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA CARARPA S.A., en sesión celebrada el Veinte de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro tuvo el acierto de elegirla GERENTE de la Compañía por un período de CINCO AÑOS.

Usted en éstas funciones reemplaza al Ing. Carlos Henriques Aycart De acuerdo con el Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente, así como las demás atribuciones y deberes contemplados en el artículo Vigésimo de dicho Estatuto, así como las demás atribuciones y deberes contemplados en la ley.

Pongo a su conocimiento que la Compañía INMOBILIARIA CARARPA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría XIII Dra. Norma Plaza de García el 17 de Junio de 1988 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de Enero de 1989.

Sírvase Usted dejar constancia de su aceptación al pie de la presente esperando que tenga éxitos en sus nuevas funciones a desempeñar me despido de usted.

Atentamente,

Nelly Zuloaga
SEÑORA NELLY ZULOAGA DE VELEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTA



Razon: Siento por tal acepto la designación de GERENTE.
por el periodo de CINCO AÑOS, según comunicación
que antecede.

Guayaquil, Junio 20 de 1994

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.
Valor pagado por este trabajo
\$1,124.70

En la presente fecha queda inscrito este
nombramiento de Gerente
Folio(s) 26505 Registro Mercantil No.
9583 Repertorio No. 19042
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 5 de Julio de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

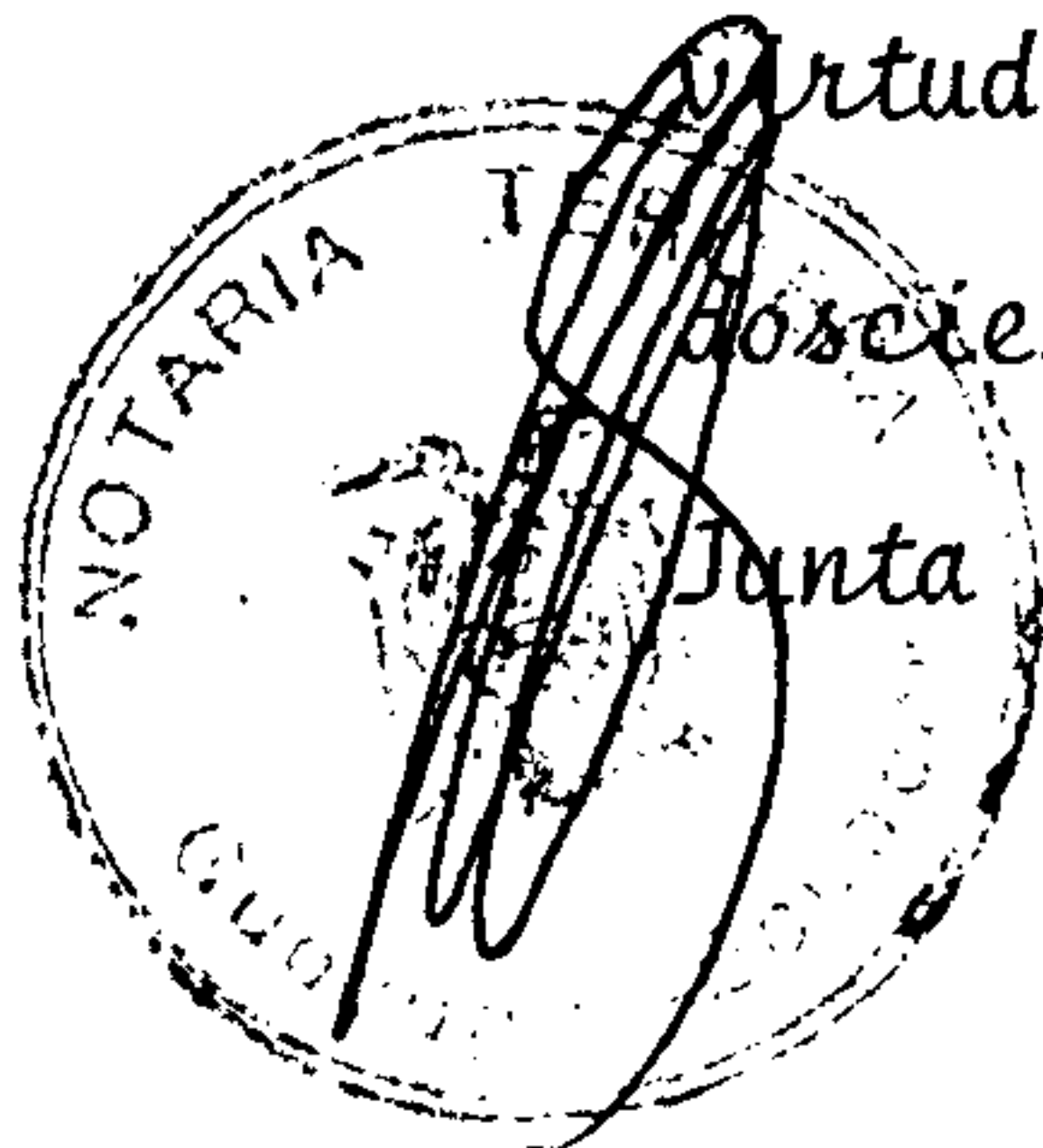
BAQUERIZO
SRTA. XIMENA BAQUERIZO VIVAR.
Se tomó nota de este Nombramiento a foja
20/26 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 5 de Julio de 1994

ALCIVAR ANDRADE
AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CARARPA S.A., CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

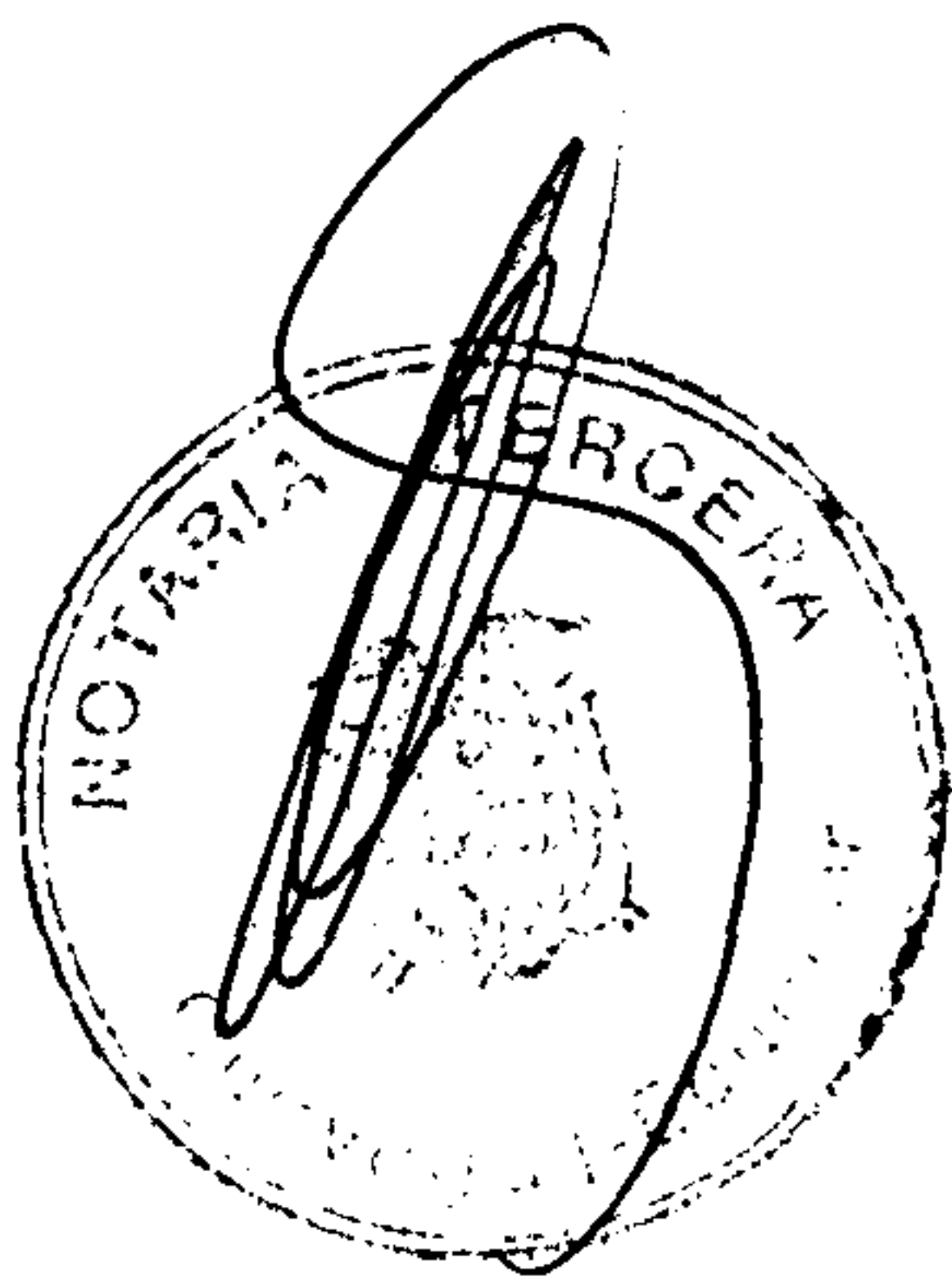
En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Los Samanes VII Etapa, Avenidas Francisco de Orellana y Francisco Rizzo, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA CARARPA S.A., a saber: señores ingenieros Carlos Armando Henriques Aycart, Pablo César Baquerizo Vivar, Jimmy Iván Carrión Vega y Max Douglas Hunter Hurtado, cada uno de ellos propietarios de una acción de un mil sucres cada una; y, la compañía CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, legalmente representada por su Gerente economista Raúl de la Torre Ronquillo, propietaria de dos mil ciento cincuenta y seis acciones de un mil sucres cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y los accionistas de nacionalidad ecuatoriana. Preside la sesión, en calidad de Presidente de la Compañía, el ingeniero Pablo Baquerizo Vivar y actúa en calidad de Secretaria la señorita Ximena Baquerizo Vivar en su calidad de Gerente de la Compañía. Por Secretaría se constata que se encuentra representado todo el capital suscrito de la compañía que asciende a Dos Millones Ciento Sesenta Mil sucres, íntegramente pagado y dividido en dos mil ciento sesenta acciones de un mil sucres cada una. En tal virtud, los accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, resuelven reunirse en Junta General unánimemente conformes con el temario que más



adelante se indica. Los accionistas por unanimidad han manifestado su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para resolver sobre el siguiente orden del día que por igual unanimidad han resuelto tratar: ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO.- Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. El Presidente declara instalada la Junta para tratar y resolver sobre este tema y luego de varias explicaciones y deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, toma las siguientes resoluciones unánimes: PRIMERA.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en dos millones ochocientos cuarenta mil sucres, es decir a la suma de cinco millones de sucres, mediante la emisión de dos mil ochocientos cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; SEGUNDA.- Dejando constancia de parte de los accionistas de su renuncia a sus derechos para suscribir el presente aumento de capital en proporción a sus actuales números de acciones, la Junta General Universal, resuelve aprobar la suscripción y pago del presente aumento de capital que, por sí solo, efectúa el accionista ingeniero Carlos Armando Henriques Aycart, respecto de la totalidad de las mencionadas dos mil ochocientos cuarenta nuevas acciones, el mismo que paga en numerario la totalidad de esta suscripción; y, como consecuencia de la anterior resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento setenta y dos de la Ley de Compañías, por unanimidad se resuelve fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de diez millones de sucres; TERCERA.- Reformar el artículo quinto del Estatuto social de la compañía de conformidad con el siguiente contenido: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de diez millones de sucres; y, el

capital suscrito es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una." **CUARTA.**- Se autoriza a la señorita Gerente de la Compañía para que otorgue la escritura pública pertinente para perfeccionar las presentes resoluciones.- Hasta aquí las resoluciones. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho, es leída y aprobada por unanimidad y sin modificaciones y por mandato legal firmada por todos los accionistas asistentes. Siendo las doce horas con quince minutos se levanta la sesión.- (ff) Ing. Pablo César Baquerizo Vivar, Presidente - Accionista; Ing. Carlos Armando Henriques Aycart, Accionista; Jimmy Iván Carrión Vega, Accionista; Max Douglas Hunter Hurtado, Accionista; p. CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, Econ. Raúl de la Torre Ronquillo; y, Srta. Ximena Baquerizo Vivar, Gerente - Secretaria." **CERTIFICO.**- Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa dentro del Libro de Actas de Juntas Generales, a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, julio 7 de 1995.

XIMENA BAQUERIZO
Ximena Baquerizo Vivar
Gerente - Secretaria



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

000006

1 y una copia del nombramiento inscrito de la Compareciente. El
2 Abogado que me patrocina queda autorizado a realizar todos los
3 trámites tendientes a la aprobación y perfeccionamiento de esta
4 escritura. Sírvasse señor Notario agregar las clausulas de estilo
5 necesarias para obtener la completa validez de esta escritura. f)
6 Ilegible.- Néstor Vicente Toro Tapia, Abogado, Matrícula número
7 tres mil quinientos setenta y seis, Colegio de Abogados del
8 Guayas.: (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia la
9 otorgante se afirma en el contenido de la presente Minuta, la
10 misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos los
11 efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los
12 documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por
13 Mi, el Notario, en alta voz la otorgante, ésta la aprueba en
14 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
15 conmigo el Notario.- Doy fe.-

16

17

Baquerizo

18 Ximena Baquerizo Vivar

EL NOTARIO:

19 Céd. Ciud. No. 090891103-4

20 Cert. Vot. No. 044-011

21 R.U.C. No. 099 100555 2001

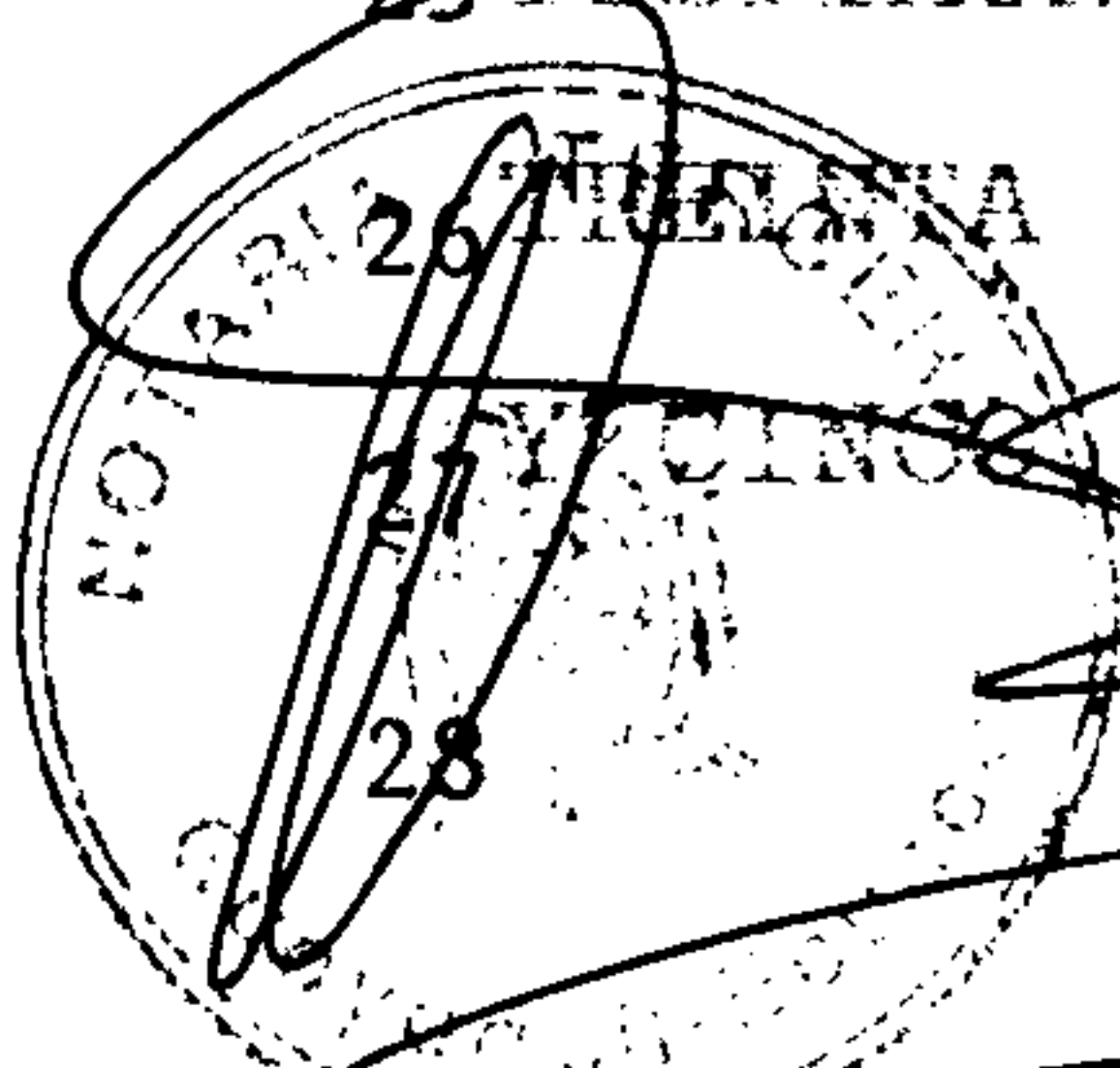
DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

22

23

24 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO

25 TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS
26 TRECE Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
27 Y CINCO DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



Dr. Bolivar Peña Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

I

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-0007212 DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL QUE APRUEBA EL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CARARPA S.A.- SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Dr. Bolívar De la Malla
Notario Tercero
Cantón Guayaquil



CERTIFICAR Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-0007212, dictada el 14 de Noviembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA CARARPA S. A., de folios 44.671 a 44.678, número 6.374 del Registro Industrial y anotada bajo el número 42.958 del Registro.-Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICAR: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escri-

I

07
tuso a foja 1.769 del Registro Industrial de 1.989, al margen
de la inscripción respectivo.-Guayaquil, primero de Diciembre
de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil -
Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-
téntica de esta escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO ;
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMO-
BILIARIA CARARPA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en
el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presi-
dente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878
del 28 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, primero de Diciembre de
mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Su-
plente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



RAZON:DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en el artículo cuarto de la
resolución # 95-2-1-1-0007212, de fecha 14 de Noviembre de
1995 emitida por Intendente Jurídico de la oficina de
Guayaquil de la la Superintendencia de Compañía, al margen
de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima
Denominada INMOBILIARIA CARARPA S.A. , de fecha 17 de
Junio de 1988, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de
este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 08
de Diciembre de 1995.-

Dra. Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA